

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 8 de Octubre de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,488

ADVERTENCIA.

En vista de la gran existencia de papel á cobrar que obra en poder de nuestros repartidores, hemos resuelto, por más que nos sea muy penoso, hacer un poder especial á D. Federico Salvador para que corra á su cargo la realizacion de todos esos débitos atrasados, quedando á su arbitrio elegir los medios conducentes al mejor éxito de la mision que le confiamos.

Viviendo este periódico del favor del público, no podemos servirlo, y nos veremos obligados á retirarlo á aquellas personas que, desconociendo los grandes sacrificios que el sostenimiento de «LA CRÓNICA» nos impone, demoran el pago de sus recibos produciéndonos perjuicios que en su mano está evitar, abonando oportunamente la cuota de la suscripcion á la presentacion del recibo de esta.

Reiteramos hoy la observacion que ya anteriormente hemos hecho; no se insertará en este periódico *Comunicado* alguno sin que previamente se efectúe su pago en nuestra Administracion.

Parte Oficial.

Día 4.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto declarando que no debió suscitarse la competencia entablada entre el gobernador de Murcia y el juez de primera instancia de Cartagena.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando magistrados de las audiencias de Valladolid, Barcelona, Las Palmas y Palma respectivamente á D. Angel Maria Vela, D. Manuel Gallo, D. Tomás Maroto y D. Segismundo del Moral, y de la de Burgos á D. Manuel Poves y D. Antonio Vazquez Illá.

—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Villacarriedo y Coria á D. Gervasio Montero y á D. José Gonzalez Piedra.

Guerra.—Reales decretos creando una junta de defensa general del reino, y designando los vocales que han de componerla bajo la presidencia del teniente general don Carlos Garcia Tassara.

—Real orden disponiendo cese en el desempeño de la Intendencia militar de Filipinas D. Rafael Montesoro.

Marina.—Reales decretos relevando del cargo de oficial primero del ministerio á don Antonio Terry, y nombrando en su reemplazo á don Jacobo Aleman.

—Otro nombrando á don Simon de Manzanos oficial segundo del mismo departamento.

—Otros relevando del cargo de ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina don Marcial Sanchez Barcáiztegui, y nombrando para sustituirle á don Manuel Cicunegui.

Ultramar.—Concediendo el título de villas á los pueblos de Humacao y Guayama (Puerto-Rico).

LOS ALCANCES DE LOS CUMPLIDOS Y LOS ATRASOS DE CUBA.

Apesar de nuestra profesion y del deber que ésta nos impone respecto al conocimiento del sistema administrativo del ejército, nos hallaríamos

perplejos para contestar á una sencilla pregunta que pudiera hacerse nos.

Tratándose, por ejemplo, de la satisfaccion de los créditos con que pasan á los cuerpos de reserva los individuos que sirvieron cuatro años en los de activo—y sabido es que hay algunos que llevaron acreditadas en sus libretas mas de 100 y de 200 pesetas—no podríamos afirmar, ciertamente, si á este asunto se concretara dicha pregunta, que los expresados créditos se pagasen á los interesados, segun procede en justicia, el día mismo que obtuviesen sus licencias absolutas.

Sabemos que los cuerpos de reserva van licenciando y pagando, *por turno*, segun equitativamente corresponde, á los que cumplen su empeño; y sabemos tambien que hay alguno de los referidos cuerpos que solo ha podido satisfacer hasta la fecha los alcances que devengaron los individuos de la quinta de 125.000 hombres, por no existir en caja remanente alguno en metálico, no obstante las crecidas sumas á que ascienden los saldos á favor que resultan de sus finiquitos anuales y de los extractos adicionales líquidos y no satisfechos; pero lo que no sabemos es, y esto es lo mas importante, si están ó no justificadas las causas que impiden atender con preferencia á un servicio tan sagrado como el de entregar á las clases de tropa las cantidades que son legítimamente suyas, por cuanto proceden del ahorro, esmero y cuidado de las ropas, buena conducta y demas virtudes que tanto enaltecen al soldado.

Y como nuestra mision en la prensa no solo responde al nobilísimo fin de defender los fueros de la justicia, si que tambien al de poner de relieve, para satisfaccion de los interesados, los motivos que en muchos casos privan á los poderes públicos de atender á las mas urgentes necesidades, nos permitiremos preguntar á nuestra vez á quien pueda respondernos si lo que está pasando con respecto á este asunto, obedece ó puede obedecer á algun principio de equidad.

Nosotros hemos visto cómo se han pagado y están pagando cuantiosas sumas á los banqueros que á un credito interés y con las debidas garantías adelantaban fondos para la guerra de Cuba, mientras que á los jefes, oficiales y tropa que en aquella Antilla regaron con su sangre los campos de batalla, se les privó y priva todavía del percibo de trece y aún mas mensualidades que devengaron.

Hemos visto que mientras á aquellos grandes *servidores* del Estado, cuyas fortunas aumentaron considerablemente con la guerra, se les paga con puntualidad el servicio que prestaron y que por su índole debe obligarles á estar mas agradecidos á la patria que la patria á ellos, se de sатиende cruelmente á las familias de los que sucumbieron y dejaron para ellas sus ahorros, ó sea el fruto de innumerables privaciones, penalidades sin cuento y abnegacion sin límites.

Y como hemos visto todo esto y vemos aún á muchos oficiales sufrir descuentos de sus actuales pagas para satisfacer las deudas que contrajeron cuando dejaron de cobrar las que se les debe, así como tambien á la tropa licenciada vender al precio de

un diez por ciento sus legítimos créditos, créditos acumulados en sus ajustes á costa de continuos sudores y de cueros sacrificios, y á pesar de ello observamos que hasta la fecha no ha preocupado ni preocupa al parecer á los gobiernos la iniquidad resultante en la comparacion de los que medran y pasan la vida feliz haciendo tan poco por su parte, y aquellos que comen pan empapado en lágrimas por el recuerdo de sus difuntos deudos, y los que viven con achaques y trabajosamente por haber resistido las fatigas de la guerra y los rigores del clima, ¿qué idea podremos formar de la justicia distributiva de los principios de equidad á que subordinaron sus actos los gobiernos de este país?

¿Cómo podremos explicar que hayan formado parte de esos gobiernos autoridades de nuestro ejército?

¿Dónde está el interés que demostraron, no solo por sus compañeros de armas y el prestigio del ejército, sino por las instituciones y el buen nombre de la patria misma?

¡Ah! De esto no quisiéramos acordarnos ni quisiéramos tampoco contribuir á aumentar los remordimientos de aquellos que sacrificaron á la política, quizá á una política mezquina, los intereses y las conveniencias más vitandas de esta nacion antes poderosa, débil despues, y hoy... casi floreciente y en vísperas de engrandecimiento.

Pero preciso será al menos, ya que las acusaciones no producen resultados y el pasado no tiene remedio, que abogemos siquiera por la enmienda en el porvenir y por las reparaciones que aún pueden hacerse en el presente.

Y en este supuesto dejaremos sentados por hoy que, en nuestro concepto, es necesario y hasta indispensable que de un modo ó de otro se pague los atrasos de Cuba, aunque para ello haya de emitirse, como otras veces, nuevo papel de deuda del personal amortizable en un cierto número de años, y que despues se procure por todos los medios posibles satisfacer todos los créditos pendientes de cobro que tienen los cuerpos del ejército de la Península y Ultramar, á fin de poder entregar los suyos á los cumplidos.

Esto es justo, justísimo, y sobre ser justo y equitativo, es conveniente en alto grado.

No somos nosotros los llamados á indicar los medios que pueda haber para cumplir con tan sagradas obligaciones; pero no obstante, creemos que las economías que se están haciendo en el presupuesto de la Guerra con motivo de la reduccion temporal de la fuerza armada, debían aplicarse á aquel objeto por no haber nada mas conforme y propio para el caso.

Tal vez sean estas las miras del actual gobierno, y como no nos gusta el pesimismo, entendemos que procede dar tiempo al tiempo, y esperar con alguna confianza á que su patriotismo responda á nuestro llamamiento.

Si así acontece, como esperamos, en este caso fácil será contestar á las preguntas que sobre sus alcances hagan los cumplidos de la Península. De otro modo... sería imposible hacerlo con acierto.

EL ACTA DE ENGUERA.

PASILLO CÓMICO-POLÍTICO-BURLESCO ESTRENADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1881.

Personajes.—El Sr. Villarroya, Nuñez de Arce, Ruiz Capdepon y el general Salamanca.

El Sr. VILLARROYA: Señor presidente, he pedido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Nuñez de Arce): ¿En qué concepto?

El Sr. VILLARROYA: He sido aludido personalmente repetidas veces...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Nuñez de Arce): Puede S. S. usar de la palabra para la alusion; pero á su prudencia apelo para que al hablar no prescinda de los deberes que le impone el pertenecer á esta mayoría.

El Sr. VILLARROYA: No tema S. S. que olvide los deberes que me impone una historia de consecuencias y de sacrificios. Al venir á este sitio tengo conciencia de lo difícil y penoso de mi posicion, y al acceder, porque es deber de cortesía, al ruego reiterado del Sr. Bosch, tendré especial cuidado de no decir nada de lo que deba callar.

Hace pocos dias el Sr. Romero Robledo y hoy el Sr. Bosch, me han excitado á que declare si en mi opinion han sido modelo de imparcialidad las últimas elecciones verificadas en Valencia. Yo creo que, para honra de mi partido, estas elecciones han sido modelo de imparcialidad en todas partes; (Permitanos el Sr. Villarroya que le citemos á Sorbas y á Purchena en esta provincia, que pueden dar asunto para varios dramas) pero tengo que consignar como dolorosísima excepcion las realizadas en Valencia. (El Sr. Sales pide la palabra.)

No creo que por esto merezca cargos el Gobierno; si alguno pudiera dirigirse, es el de haber obrado con gran debilidad, efecto acaso de afecciones personales, nombrando para gobernador de Valencia á un cacique, á un jefe de grupo, á un hombre que al tomar posesion de aquel cargo llevaba á la provincia la exacerbacion de rencores pasados, y se inspiraba en móviles de venganza.

El Sr. RUIZ CAPDEPON: Falta á la verdad S. S.

El Sr. VILLARROYA: Arrojo esas palabras sobre la frente de quien las pronuncia.

Yo tengo que declarar ante el Congreso que en Valencia ha habido y hay dos grupos de constitucionales (como en Almería, Málaga, Cádiz, Barcelona y otras muchas partes): unos que desde el primer momento se constituyeron en *lacedemonios*, y otros, como mis amigos, que han sido reducidos á la condicion de *Uotas*. (Como aquí los amigos de D. Felipe de Vilches y de los Sres. Campana). Así que no hay abusos que contra nosotros no se hayan ejercido, y todo el talento del Sr. Testor no ha bastado para disimularlos. No quiero entrar en el fondo de la cuestion, porque notas vendrán que probarán más evidentemente que contra nosotros se practicó un verdadero ojeo, á pesar de ciertos pactos en que muy principalmente intervino mi querido amigo el general Salamanca.

El Sr. Ruiz Capdepon llegó tan lejos en su deseo de combatirnos, que no tuvo inconveniente en entregar su autoridad á diputados provinciales conservadores (lo mismo ha pasado por estos andurriales); bajo su influencia hemos visto reproducido aquel milagro de *Lázaro*, verificado años há en Valencia; han votado los muertos en Gaudía, en Enguera, en Torrente; ha habido alcaldes, como el de Bocairante, que han llamado á los electores á la Casa Consistorial, y allí los han obligado á firmar las actas de interventores; ha habido secuestros de alcaldes y secuestros de interventores (Aquí no ha habido secuestro, pero no los han dejado entrar en los comicios) y de esto ya hablará y suministrará curiosas noticias el señor D. Cirilo Amorós.

Nosotros nos creíamos de buena fé candidatos ministeriales; (Tambien se lo creian los Sres. Soler en Sorbas y Carrasco Calvente en Purchena), pero un periódico de la localidad dijo con mucha gracia que éramos ministeriales *in partibus infidelium*; y, en efecto, de nuestro ministerialismo se prescindió en los últimos dias, á pesar de lo que mis amigos y yo pudiéramos creer por un telegrama contestacion á otro mio, que recibimos del Gobierno, y á pesar de una carta afectuosísima del señor ministro, en que nos decía que éramos en efecto, los candidatos ministeriales. (Iguales seguridades se dieron á los señores Rada y Delgado y Soler para la eleccion de Senadores y el Gobierno propuso y D. Miguel Rosselló dispuso).

Yo no puedo menos de extrañar que de los bancos de la minoría conservadora hayan partido las excitaciones para obligar

me á dirigir cargos á un gobernador de Valencia á quien los señores de esa minoría deben mucha gratitud, y quizá alguno le debe ese puesto, como el mismo señor gobernador debe agradecimiento á S.S.S.S., pues en determinada ocasion no hubiera venido aquí sin ser ministerial con ellos.

El Sr. SALAMANCA y NEGRETE: El Congreso ha visto con qué insistencia he sido aludido, y me dispensará que tome parte en una discusion que no tiene importancia para el país, ni aun para el partido constitucional, porque, como ha dicho el Sr. Villarroya, constitucionales somos todos, y creo que lo hemos demostrado en años de sufrimiento. Pero algunos señores diputados han hablado en defensa de sus electores, y es natural que los demás hablemos en defensa de los nuestros, ya que á mi juicio no han sido tratados por el Sr. Ruiz Capdepon con la imparcialidad que le atribuye el Sr. Sales.

De la imparcialidad del Sr. Capdepon en el período preparatorio de la eleccion podrá dar fé, entre otros, el Ayuntamiento de Carlet, que fué separado por S. S., y que todavía está sin reponer: el partido radical podrá decir lo que ha pasado con el Ayuntamiento de Alcudia de Crespins, que ha sido verdaderamente escandaloso.

En resumen, señores, que la provincia de Valencia ha estado dominada por completo por los elementos afectos al Sr. Capdepon es un hecho indudable: que el Gobierno tenia la idea de llevar allí la paz y no la guerra, que llevó con el nombramiento del Sr. Capdepon, lo creo, porque á ningun Gobierno le conviene un gobernador que lo sea para sí; pero el hecho es que los candidatos derrotados en Valencia son los candidatos que el Gobierno habia dado al Sr. Capdepon para que les diera distritos.

El Sr. RUIZ CAPDEPON: No tema el Congreso que me haga ego de lo que no debo hacerme, y traiga al seno del Parlamento cuestiones que se pueden discutir bajo la chimenea de un lugar, á la sombra de un campanario, por las notabilidades del mismo, pero no en el seno de la Representacion Nacional.

Si solo se hubiera tratado de atacarme á mí por mi conducta dentro de mi partido, yo habria llamado: jefes y autoridades tiene éste, á los cuales he estado siempre sometido, sin haber recibido nunca un voto de censura; me basta con esta aprobacion para tener tranquila mi conciencia, sin que necesite la de ninguna otra persona á quien no reconozco autoridad alguna para juzgarme. En ese terreno, pues, no tengo mas que decir.

CAE EL TELON.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 4 de Octubre de 1881.

Mi estimado amigo: Aquí me tiene V. ya en la córte en donde he tenido ocasion de enterarme, si no me han informado mal, que por la Direccion de Obras públicas se preparan grandes proyectos que han de dar animacion y vida á las Provincias, entre las que se cuenta Almería, que debe trabajar por sacar la mejor parte del presupuesto que para obras se destinan en el presente año.

Me consta tambien que hay personas que están esperando ver realizados estos proyectos para presentarse en la licitacion y que están animados de los mejores deseos en cuanto de ellas dependa, para dar gran impulso á las obras que se contraten.

A la Direccion, al decir de los que se suponen bien enterados, pasará (si no tiene la fortuna de pasar en otra parte) á ocupar una plaza vacante recientemente un Ingeniero muy activo.

Ahora solo falta que una vez contratadas las obras, no vaya á pasar lo que con las del Puerto de esa, que subastadas á fines de Marzo aun no han comenzado, y lo peor de todo sin saber todavía cuándo se comenzarán.

Va pecando ya en historia lo que pasa en la contrata del Puerto en la que desde luego parece vislumbrarse el propósito de alargar su inauguracion.

Se subastaron en fin de Marzo, y si no estoy mal enterado, trascurrieron dos meses para su adjudicacion, cuando pudo hacerse, segun costumbre, á los diez ó quince dias, un mes lo mas; despues, cuando se esperaba verlas empezadas en Agosto surge la dificultad de la cantera y peticion de próroga.

Afortunado el contratista en la concesion de tres meses contra la de un mes que propuso la Junta, solo le falta ahora serlo tambien en la cues-

tion que tiene pendiente de la cantera, la que hoy no prejuzgo, pero en la que dada la buena estrella que en esto se vé es de esperar obtenga tambien un feliz resultado.

De todos modos, la Junta del Puerto, dada la independencia que Albareda le dió con su nueva organizacion, debe trabajar y ser inexorable dentro de su esfera y no desmayar por mas que algunas veces pueda ser desairada en sus determinaciones, para las que cuenta como consultor un distinguido é inteligente Ingeniero.

De la comision extraordinaria nombrada para esa provincia á la raiz de los sucesos de Bou-Amema, dícese que dará por terminada su mision á fines de este ¡ya era hora! Dejemos para otro dia el ocuparme de ella y de los demás asuntos que puedan influir en las obras públicas de esa.

Suyo afectísimo amigo,
S. MINICORVIS.

Noticias Generales.

Madrid 5.

Dice la Gaceta de la Alemania del Norte, que despues de diversas peripecias, presentan un estado satisfactorio las negociaciones entabladas entre el gobierno alemán y el Vaticano.

La comision de actas lleva muy adelantados los trabajos referentes á las aptitudes legales de los senadores electos.

En cuanto á la validez de las actas, les quedan por examinar las de dos ó tres provincias.

Se encuentra gravemente enfermo en Granada el magistrado del Tribunal Supremo Sr. Borrajo de la Bandera.

Con motivo de ser los dias del rey don Francisco de Asís, hay hoy recepcion en palacio.

Es fácil se declare en Rusia la libertad de teatros. La opera, la comedia y el drama puramente rusos, estarán solo ellos bajo la proteccion de la corona, que abandonará por completo á los demás teatros.

Cerrando así el teatro italiano en Rusia, como ya se ha cerrado en Paris, resulta para nosotros una gran ventaja, porque disminuirá la demanda de artistas, y por ley económica inevitable disminuirán tambien los grandes sueldos con que hoy se hacen pagar los cantantes.

Con motivo de haber delegado el señor ministro de Fomento, por real órden de 29 de Setiembre último en los rectores de las Universidades la facultad de rehabilitar las matrículas de cursos anteriores, con exclusiva aplicacion á los que ya no las hubiesen renovado para el presente curso, se ha dispuesto por el rectorado de la Universidad central que hasta el dia 15 del presente mes se admitan instancias solicitando dicha gracia, justificándose la imposibilidad de haber sufrido exámen en los cursos anteriores.

De Roma se ha recibido un despacho manifestando que la salud de Su Santidad Leon XIII inspira seria inquietud.

Hoy sale de Paris con direccion á Madrid Essad-Baja, embajador de Turquía en aquella capital, con el objeto de entregar al rey D. Alfonso el gran cordon de Osmanié.

Además del proyecto de ley sobre asociaciones que el señor ministro de la Gobernacion presentará á las Córtes, segun se promete en el Mensaje, tenemos entendido que presentará otro para que puedan ser trasladados los penados á sus respectivos destinos en el ferrocarril, á cuyo efecto se ha puesto de acuerdo con las empresas de las líneas ferreas. En virtud de este proyecto, el gobierno podrá mandar á prestar los servicios propios de su índole los 3.000 guardias civiles que próximamente están empleados en la traslacion y conduccion de penados.

Otro proyecto que tiene en estudio el Sr. Gonzalez (D. Venancio), se relaciona con las carreras de empleados á fin de mejorar la actual situacion de los secretarios de ayuntamientos.

Despues de la recepcion de palacio los ministros se han reunido en la secretaria de Estado.

Ayer tarde se promovió en el barrio

de la Guindalera una riña entre dos sujetos, resultando uno de ellos muerto en el acto de una puñalada, hecha con navaja en el costado derecho.

El comandante del puesto de la Prosperidad D. Brígido Gonzalez, detuvo al criminal y lo condujo al juzgado de guardia.

Por encargo de S. M. la reina, entregó ayer tarde el señor conde de Xiqueña ochenta duros al individuo que resultó mas herido en la catástrofe del almacén de petróleo, cincuenta al siguiente en gravedad, y cuarenta respectivamente á los heridos mas leves, y al vaquero á quien cogió un tiro en el encierro último.

Varietades.

UN LIBRO NUEVO.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA,
POR DON
TEODORO IZQUIERDO Y ALCAIDE,
¡DE TRECE AÑOS DE EDAD!

I.

Con frecuencia se ven por esos mundos de Dios naturalezas privilegiadas, niños precoces que, á los cuatro años de edad, ya saben leer y escribir correctamente; que á los ocho fuman imperturbables, hasta apurarlo, un cigarro de á medio real; que á los 10 escriben una poesia *A ella*, capaz de enternecer al mismísimo Convidado de Piedra; que á los 11 dan palabra de casamiento, y á los 12 ó 13 abordan resueltos una cuestion filosófica, y niegan ó demuestran la existencia de Dios, y arman una jerigonza con el *yo* y el *no yo*, que el que los oye se queda con la boca abierta, mientras el padre de la criatura dice con la satisfaccion marcada en el rostro:

—Carape, y qué talento tiene mi chico!

Tambien hay, ó ha habido, quien á los trece años de edad se ha atrevido á escribir para el teatro. De Calderon de la Barca, por ejemplo, cuentan que su primera comedia, *El Carro del cielo*, la entregó á la escena á los 156 meses de su nacimiento poco más ó menos; y de Andersen se dice que á los 12 años escribió una tragedia, en la que moria hasta el apuntador. Pero de eso á publicar un *Compendio de Historia de España* de 530 páginas, en 4.º, con letra pequeña, á la edad que tiene el niño Teodoro, hay tanta distancia como de la tierra al cielo, salvo la inspiracion del Espíritu Santo, que en estos tiempos no acostumbra á descender á la tierra para ejercer su saludable mision con los mortales que andan hechos unos pícaros á caza de gangas.

Y sin embargo, me encuentro con ese libro, lo abro por el indice, y veo una historia de España completa, llena de árboles genealógicos, llena de fechas, llena de notas y hasta con sus consideraciones filosófico-trascendentales, juicios criticos sobre el estado político y social de España en diversas épocas, y en fin, todos los datos necesarios para poder formarse idea de lo que ha sido nuestro país en los tiempos antiguos y modernos.

Desde el indice paso al prólogo, escrito por D. Juan Maria Solá, de la Compañía de Jesús, y como los hombres somos por lo general tan mal pensados, que hemos inventado el refran aquel dice: *Piensas mal y acertarás*, leo en seguida algunas páginas del libro, y acabo por convencerme de que el niño Teodoro es un prodigio de la naturaleza, porque no solo filosofa sobre los hechos pasados, sino que se acostumbra de tal modo á la compañía del Padre Solá, que adquiere su mismo lenguaje, y escribe en un estilo exactamente igual al casi-castizo y casi-elegante del prologuista.

Si despues de esto pasamos á otro órden de consideraciones, asusta el ver impreso un tomo de 530 páginas en 4.º, con letra pequeña y que su autor tenga la corta edad que queda dicha.

Y asusta, porque solo la impresion del libro, supone un trabajo tipográfico de bastante tiempo, pues todos los que conocen el inmenso cúmulo de materiales que en una imprenta se amontona, comprenden que una obra como la que me ocupa, se hace despacio y con el esmero correspondiente.

Y asusta además, porque solo poner en limpio tres ó cuatro mil cuartillas que habrán entrado en la composicion del libro, es tarea de un año; y no de menos tiempo lo es, el escribir la obra despues de recogidos los materiales, y teniendo que dedicarse á otra clase de estudios.

Y si ponemos un par de años para estudiar y leer y entresacar apuntes de diferentes autores, no habremos puesto un minuto de mas.

De modo que vamos á cuentas. El niño Izquierdo, tiene, segun los periódicos han dicho, 13 años de edad.

Concedamos, que no es poco conceder, que en dos años ha aprendido Historia para componer un libro de las pretensiones del que nos ocupa.

Pongamos ahora otro año para escribir el Compendio y poner en limpio las cuartillas.

Y mediano año mas para todos los trabajos restantes hasta la encuadernacion del libro.

manos á la obra hace tres años y medio, ó sea á los nueve y medio de edad, á cuya fecha, indudablemente, ya debia hallarse en el colegio de los padres Jesuitas.

Y digan Vds. ahora si no es digno de la mas estupenda admiracion el ver á tan tierna criatura consagrada á los serias y graves trabajos del historiador.

Decididamente hay que confesar, que los padres Jesuitas hacen milagros en su colegio.

II.

Y vamos ahora á examinar, aunque muy superficialmente, algunos de los capitulos del libro, empezando por la definicion que de la Historia dá el joven Izquierdo.

«Historia, dice, es la narracion ordenada de los hechos libremente realizados por los hombres debajo de la suave y eficaz direccion de la *Providencia Divina*.»

Dice el refran que por la muestra se conoce el paño, y creo que será para Vds. bastante muestra la definicion que dejó copiada.

En mi pobre concepto, y salvo el mas respetable parecer del autor y de los RR. PP. JJ., la segunda parte de esa definicion, dicho sea esto con el mayor respeto, es una verdadera atrocidad.

Doy de barato, que bajo la suave y eficaz direccion de la Divina Providencia, se hayan realizado libremente por los hombres matanzas como las de Saint Barthelemy, se hayan instituido tribunales como el del Santo Oficio, se hayan espulsado de España á aquellos picaronazos judios y moriscos de infauستا memoria; pero eso de que bajo la eficaz y suave direccion de la Providencia Divina hayan sido arrojados varias veces de nuestro país los respetables PP. de la Compañía de Jesús, y se hayan realizado degollinas como la de los frailes en 1834, y estemos sufriendo cuarenta y tanto años de gobierno mas ó menos liberal; francamente, es un poco fuerte, y no sale muy bien librada que digamos, la Divina Providencia.

Y ya que de todas esas cosas hemos hablado, vamos á ver qué tal se explica respecto á ellas el niño Teodoro.

Busquemos por ejemplo lo relativo á espulsiones.

Habla de la de los judios en 31 de marzo de 1492, y dice:

«En este dia los reyes, cuyo talento político corria parejas con la sabiduria de sus consejeros y la grandeza del noble pueblo español, dictaron el decreto de espulsion etc., etc.»

Poco es esto en verdad, pero bien se desprende que para el niño Teodoro, el acto de la espulsion fué una muestra del talento político de los Reyes Católicos.

Veamos lo que se le ocurre respecto á la de los moriscos.

«Los moriscos... por todas maneras, dañaban á los cristianos.»

Fué esta medida eminentemente política, dado que de España fueron arrojados los constantes enemigos de ella.

Padecieron algun quebranto los intereses materiales momentáneamente, pero no deben estos sacrificios á los altísimos intereses religiosos y morales y á los de la política cristiana... El pueblo español, siempre religiosísimo y de gran sentido comun, aplaudió la medida.»

¿Que tal les vá pareciendo á Vds. la manera de explicarse del joven precoz, autor del Compendio de Historia de España?

(Se continuará.)

Gacetas.

El invierno, que viene á pasos de gigante, vá á ser terrible para las clases jornaleras. Todos los artículos de primera necesidad para la alimentacion han experimentado una subida de precios que los vá haciendo inaccesibles no solo para las familias que cuentan con un salario eventual, sino tambien para las que se encuentran mas elevadas en la escala social.

En Madrid se ha visto obligado el Municipio á abrir por su cuenta varias expendedorias de pan, fabricado por los obreros de la Administracion militar, á fin de que los desheredados de la fortuna puedan adquirir ese artículo al mismo precio que tenia antes de la última subida; nosotros no pediremos al nuestro que imite esa conducta, pues demasiado sabemos el estado precario de sus arcas y las inmensas deudas que sobre su presupuesto gravitan; pero si creemos, en vista del negro cariz que presenta la cuestion de subsistencias, que ha llegado el momento de pedir al Gobierno y á nuestros representantes en las Córtes, sin distincion de partidos, que influyan para que se conceda la franquicia ó rebaja de derechos á los trigos extranjeros.

Estos pagan hoy á su introduccion por los puertos españoles 5'82 pesetas los 100 kilos, á cuyo gravamen hay que agregar los arbitrios del muelle y los derechos de consumo para el Ayuntamiento. Añádase el seguro, descarga, transporte al almacén y otros pequeños gastos, y puede asegurarse que cada 100 kilos de trigo extranjero soporta un recargo de 17 ó 18 pesetas sobre su primitivo valor.

El Gobierno puede hacer mucho para aliviar la suerte de las clases proletarias; con las circulares del Sr. Albareda y el interrogatorio á los gobernadores, no se remedian los males que nos aquejan, y es cosa muy natural que los españoles emigren á otros países donde al mayor

estipendio que reciben por su trabajo, reúnen la ventaja de hallar una alimentación mas sana y barata que la que en su patria consiguen.

Y no hablamos hoy de la manera inhumana con que se verifican los repartos del impuesto de consumos en los pueblos y aldeas, porque en esos repartimientos sucede lo que con el de la contribucion territorial; los caciques se descargan, ellos y sus paniaguados, de las cuotas justas que debieran corresponderles, á costa de los braceros, y se dá el caso de imponer á un hombre que solo tiene de capital, sus manos y su salud, 200 rs. de cuota anual por consumo suyo y de su familia.

De las ocupaciones temporales.—La Administración, así como las Corporaciones ó personas en quienes haya subrogado sus derechos, podrá ocupar temporalmente los terrenos de propiedad particular con el objeto de hacer estudios y practicar operaciones de corta duración para el proyecto ó replanteo de una obra, con el establecimiento de estaciones provisionales, talleres, almacenes, depósitos, etc., que requieran las obras declaradas de utilidad pública en lo que se refiere á su construcción, conservación ó reparación, como también con la extracción de materiales de toda clase necesarios para la ejecución de dichas obras.

Las fincas urbanas quedan absolutamente exceptuadas de la ocupacion temporal é imposición de servidumbres, y si su franquamiento es necesario, deberá obtenerse el permiso expreso del propietario.

La ley y reglamento vigentes de expropiacion forzosa contienen el desarrollo de las anteriores prescripciones.

Montes.—Próximo á terminar la recoleccion del esparto de los montes públicos de los pueblos de esta provincia, y debiendo proceder los Ayuntamientos á distribuir entre sus convecinos el número de quintales que para uso de aquellos les fué concedido y están consignados en el plan de aprovechamientos inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, del sábado 22 de Febrero último, se hace indispensable, que dichas corporaciones, sin pérdida de tiempo, remitan á la aprobación del Gobierno civil, los expedientes instruidos para la ejecución del dicho repartimiento, en el cual conste la distribución nominal que se ha de efectuar, en la forma que previene el art. 75 de la ley municipal.

Anteayer hicieron una visita por la vega de esta ciudad, los Sres. Tenientes Alcaldes D. José de Castro Ledesma y D. Ramon Matienzo Capilla, acompañados del Inspector de serenos D. Joaquin Dominguez, para observar el estado de las reses vacunas, habiendo tenido que apartar dos por enfermas, en el Cortijo Grande y otra en casa de Antonio Ayala para tenerlas en observacion.

Apenas han caído cuatro gotas ya están las calles que no se puede transitar por ellas. El sistema de apisonar en estas el polvo calizo-arilloso de las canteras de que se extrae la piedra para las construcciones particulares, solo produce al llegar las aguas invernales que las calles se cubran de una vara de lodo y fango que no se pueden vadear sino con zancos.

Subasta.—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del mes anterior, el Gobierno civil ha señalado el día 31 del presente mes, á las doce del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de las carreteras de esta provincia durante el año.

Los trozos de las carreteras á que corresponden y los presupuestos de acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que publica el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 6 del corriente mes.

Recaudacion.—Segun el parte que nos ha remitido el Sr. Alcalde de esta capital, la recaudacion obtenida en los fieltos de la misma en los días 5 y 6 ascendió á la suma de 4.781 pesetas, 52 céntimos.

Se ha dispuesto que los directores de las escuelas normales no pueden tomar parte en los tribunales de oposicion á escuelas como vocales de las juntas de instrucción pública.

Va en coche un jesuita y vien-do pasar á un fraile mínimo que andaba á pie, le dijo con engreimiento:

—*Minime, minime, semper minimus eris.* (¡Oh, mínimo, mínimo, siempre serás pequeño!)

Y el mínimo le contestó, dándole una leccion de humildad:

—*Jesuita, jesuita, non ibat Jesa ita.* (¡Oh, jesuita, jesuita, no iba Jesús así!)

Tarifas de permiso en uso de armas.—En virtud del decreto vigente de 10 de Agosto de 1876, hay seis clases de licencias, 1.ª para uso de toda clase de armas que costarán 80 pesetas; 2.ª para uso de armas de fuego con destino á la defensa de la propiedad rural, que costarán 5 pesetas; 3.ª para uso de armas de fuego de bolsillo con destino á la defensa personal, fuera de poblado, que costarán 20 pesetas; 4.ª para uso de armas de igual clase en poblado que costarán 30 pesetas; 5.ª para uso de armas de caza y para cazar en los rios, lagunas, estauques y charcos, que costarán 5 pesetas.

En dicho Real decreto se fijan las condiciones para obtenerlas, conviniendo especialmente mencionar, que pueden obtener la licencia de 5.ª clase los jóvenes menores de 20 años y mayores de 15 á quienes garanticen, por escrito, ante la autoridad, los padres ó tutores.

Alumnos.—A mil ciento diez y siete asciende el número de los matriculados en la Universidad de Granada, á las facultades de Derecho, Filosofía, Letras y Notariado; corresponden á cada facultad: Derecho 595, Filosofía y Letras 546 y Notariado 76.

Ayer corria el rumor de que se habia reducido el tanto por ciento que se venia rebajando en los aforos de aceite por razon de destare en los fieltos de consumos de esta capital. Como esto pudiera perjudicar al comercio y á todos los consumidores, hemos tratado de averiguar lo que ocurre, y se nos ha dicho por persona que creemos bien informada, que la disposicion es cierta, y obedece á que el Sr. Alcalde ha manifestado dudas acerca de la legitimidad de dicha rebaja.

También se nos ha dicho que para evitar cuestiones enojosas y fijar de una vez la cuantía de la tara en los adeudos de aceite, el Sr. Jefe Económico ha pedido informe á la Alcaldía.

Esperamos, de ser ciertas nuestras noticias, que la autoridad local procurará evacuar en breve plazo el informe indicado y conciliar los intereses del Estado, del Municipio y de los Contribuyentes.

Cuestion de retortijones.—Dice *El País*, de Lérida, llegado anoche:

«Ayer se verificaba una boda en la capilla de San Jaime; mas antes de dar el sí, sintióse atacado el novio de un fuerte retortijón—con perdon sea dicho—de tripas, salió de la iglesia, dijo *vuelvo*, y volvió las espaldas. La novia, cansada de esperarle, regresó á la casa en que servia; tomó nuevamente la cesta, y se fué á la compra.

Pero lo mas chusco del caso es que en San Andrés sucedió tambien ayer otro caso igual con retortijón inclusive.

Así se nos dice.»

La esposa de Don Lino que le hizo al infeliz pasar el sino, fué á Aguas-Buenas un año y de repente se murió en el baño. Y desde aquel inolvidable día, Como Aguas-Buenas lo sacó de penas, Don Lino repeta:

¡Buenas son esas aguas!
¡Buenas, buenas!

Por una real orden se ha dispuesto que para hacer efectivas las multas que han de satisfacer las sociedades mineras sujetas á la ley de 19 de octubre de 1869, por no cumplir los preceptos consignados en los artículos tercero y cuarto de la misma, se sigan los procedimientos determinados en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, dictada para la ejecución de la ley de 19 de julio del próximo año.

¿Qué bienes posee Vd., tio Juan?

—Nengunos, don Patricio.
—Pues ¿para qué diablos quiere V. testar?

—Pa que resurte que no dejo mas que el cadáver pelao y mondao.

Si, pueden sanarse los tubérculos en los pulmones, y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao producirá este efecto. El artículo es raro, porque la regla es la adulteracion, la excepcion, la pureza. Sin embargo hay una marca, verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Americas, y las Antillas como el producto legitimo y sin mezcla de los higados del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas sabios de este pais, y por tanto concierne al enfermo de ver que esta firma aparezca sobre el rotulo de cada botella de Aceite que compre. Una cucharada mezclada con otra del Pectoral de Anacahuita es el modo mas facil y mejor de tomar el Aceite.—412.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin me-dicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, extremamientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casrlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Cura ním. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de to-

dos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASSELLES*, condesa de Gorgues.»

Cura ním. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una concuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. Muere Santa Teresa de Jesús.

Ungüento y Pildoras Hollow-way.—Abscesos, Almorranas, Fístulas, Llagas y su curacion.—Las muchas curas satisfactorias obtenidas con el uso de este célebre Ungüento en casos en que durante años enteros los pacientes habian sufrido de enfermedades de este género han sido causa de que muchos facultativos lo introdujeran en los hospitales públicos, y lo usaran para su clientela particular. En muchas ocasiones en que el enfermo habia abandonado hasta la esperanza de curarse, el Ungüento y las Pildoras Holloway han sanado las heridas mas inveteradas. Estos medicamentos no tienen rival como curativos de la escrófula, y en fin, de todas las afecciones de la piel. En todas las afecciones cutáneas de las encías hasta los desórdenes escorbúticos el Ungüento Holloway ejerce una influencia maravillosamente bélica, calmando las inflamaciones, aliviando la irritacion y mitigando los padecimientos generales de los pobres enfermitos.

Efeméride.—8 de Octubre de 1676.—Nace el célebre crítico español P. Feijóo.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—Santa Brigida y San Demetrio.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora del Socorro, en el Sagrario. En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En Santo Domingo continúa la novena de Nuestra Señora del Rosario.

En San Anton la de San Francisco. En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el día 5.

Prs. Cts

Central. 383 82

Vega. 27 80

Puerto. 959 10

Granada. 501 28

Total. 1872 00

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. 844 01

Al municipio. 844 01

Arbitrios. 183 98

Total igual. 1872 00

Almería 5 de Octubre de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 6 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Manuel Perez.

De Idem, id. Yrimna.

De Cartagena, id. español Laffitte.

De Sevilla, id. id. Nuevo Valencia.

De Aguilas, laud id. Santa Engracia.

De Tarifa, balandra id. San Francisco.

De Adra, vapor id. Rosario.

De Torreveja, bergantin goleta idem San Antonio.

DESPACHADOS.

Para Barcelona, laud español Iberia.

Para Londres, vapor Georgian.

Para Carboneras, laud español Paquito.

Para Cartagena, vapor id. M. Perez.

Para Idem, id. id. Nuevo Valencia.

Para Málaga, id. id. Laffitte.

Para Ayamonte, laud id. Santa Engracia.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia de la fecha.

Abascedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez.	»	5	»	309	61	80
Id. id.	»	»	16	166	33	20
Despojos.	»	»	»	41	8	20
TOTAL.		5	26	516	103	20

Almería 6 de Octubre de 1881.—El Fiel, Francisco Prats.

AL PÚBLICO.

En los establecimientos de Miguel Leal y Francisco Mateo, se espende la excelente carne de vaca y ternera á 30 cuartos libra, reconocida por el Inspector nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, pues es la misma clase de carnes que la que se espendede en el establecimiento de la viuda é hijo de Juan José Martinez.

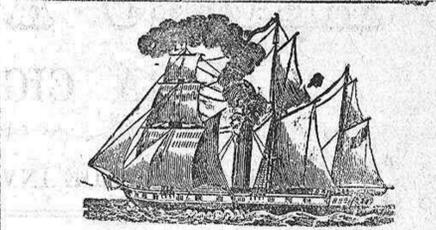
SERVICIO DE VAPORES ENTRE

ALMERÍA Y ORAN.

El Vapor Español **VICTORIA** de gran porte y 1.ª marcha.

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Saldrá todos los VIERNES de cada semana á las 4 de la tarde, haciendo el viaje en 10 horas.—Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.



VAPORES-CORREOS DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ P C.ª)

Para Las Palmas (Canarias), Puerto-Rico y la Habana saldrá el vapor **HABANA**, capitan Don Juan Herrera.

Admitiendo carga y pasaje para dichos puntos. Tambien se admite carga y se expiden billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto Rico ó la Habana á otro vapor de la empresa.

Rebajas á familias y tratos convencionales, para apmentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 á la Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 20 de Octubre.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

FUERA DE PRESUNCIONES.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el establecimiento de carne, de la viuda é hijo de Juan José Martinez, se expende la fresca y rica carne de vaca y ternera, al precio de 30 cuartos libra, reconocida por los veterinarios é inspectores de dicho artículo, y además por la comision de abastos.

Almería 4 de Octubre de 1881.—Juan Martinez Perez.

J. QUIÑONES,

19, Real, 19, Almería.

Paños y novedades para caballeros.

Artículos para abrigos de señoras.

TRAJES PARA NIÑOS.

Especialidad en capas y embozos.

Se confeccionan á medida toda clase de prendas para vestir, como abrigos, de distintos modelos, para señoras.

Completo y variado surtido en el ramo de camisería.

GÉNEROS DE PUNTO.

Corbatas, cuellos, puños, gemelos, botones, alfileres. Petacas (fantasía.)

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud cordida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else feteces adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmentamento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

PAPEL

MEDICO ACIDULADO

PARA CIGARRILLOS.

REAL CÉDULA DE INVENCION POR 20 AÑOS.

Dictámen emitido por los catedráticos de la Universidad Central de Madrid, Dr. D. Gabriel de la Puente y el Doctor D. Carlos Ronquillo, sobre el papel Médico Acidulado.

Sres. D. Vicente Piccorelli y Compañía,
Barcelona.
Madrid 27 de Enero de 1881.

Muy señores míos: Reunidos los que suscriben en sesion secreta para deliberar sobre la utilidad real de utilizar el privilegio de invencion que ha adquirido el papel Médico, y vistos los ensayos producidos por el mismo

CERTIFICAMOS: Que contiene ácidos salulferos que neutralizan la nicotina y amoniaco, y destruyen sus malos efectos, y que debiera llamarse *papel garantía* de la salud.

C. Ronquillo.

G. de la Puente.

DEPÓSITO EN ALMERIA: PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Regalo á los fumadores papel médico Acidulado, una pastilla jabon higiénico en cada docena. De venta: Papelería del Alcoyano.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almeria, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

ACEITUNAS SEVILLANAS A DIEZ Y A seis cuartos libra, frente al café de santo Domingo, núm. 4.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

TEMPORADA OFICIAL:—1. de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hipertermalidad.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-aptérico.

Habitaciones para hospedería dentro del establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruajes para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónicas, cualquiera que sea el sitio y tejidos que afecte; parálisis, neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y dentinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos juguetes, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumeria francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del pais y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hebillas y cortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

PANADERIA CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, roscas y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

VERDADERAS PILDORAS

Exigir el nombre en cada pildora.

BLAUD

Exigir sello y firma en cada frasco.

* PILDORAS *

Empleadas con el mayor éxito hace 40 años

POR TODO EL CUERPO MÉDICO

CONTRA:

Clórosis (colores pálidos), Anemia y todas las afecciones en las cuales son indicados los Ferruginosos.

PARIS, 8, rue Payenne, 8
MADRID. — SAAVEDRA, Sordo, 31

En Almeria D. J. Gomez Talavera.

MAQUINA MINERVA.

Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, 35.

Gran máquina titulada **Minerva**, donde se pueden hacer facturas económicas, circulares, memorandums, targetones mortuorios y toda clase de membretes en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricacion en saquillos para el comercio, de todos tamaños, á precios de Málaga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilinatos para 10 años, al precio de 10 rs. uno.



EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL

NUMANCIA.

su capitán D. Guillermo G. Serrano. sale de Almeria todos los viérnes para Orán, admitiendo carga y pasajeros, regresando á este puerto todos los miércoles.

Se despacha por los Sres. A. y J. Verdejo Ramirez, Malecon, 26.

FABRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar, provincia de Almeria.

Hay repisas dispuestas al momento, escaleras y demas clases de mármoles. Los mármoles son sin vetas.

Representante en Almeria.—D. Miguel Gallurt Albacete, administrador de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hay baños dispuestos al momento obras de todas clases que se deseen.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

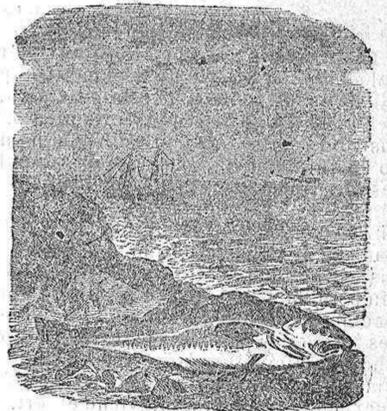
Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS. Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia D. Diego Calvache.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ á 21 reales arroba.

El mejor y mas barato de todos los abonos por sus excelentes resultados para toda clase de plantaciones y arbolados y cultivo en general.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolia.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris; Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

ULTIMAS NOVEDADES

En sombreritos para señoras, niñas y niños propios de la estacion. Sombreros para hombre en todas clases. Se hacen encargos á medida y toda clase de reformas.

Establecimiento de sombreros de Juan J. Miler, calle de las Tiendas, núm. 14, esquina á la de Hernan Cortés.

ZAPATERIA DE FRANCISCO GIMENEZ.

Gran establecimiento de calzado hecho y á medida. Prontitud, esmero y economía; novedad en zapatos para señoras y niños.

Real, número 16.

REALIZACION.

El establecimiento Villa de Madrid, Tienda del Guante, continua liquidando sus existencias á precios desconocidos hasta hoy.